Ciudad de México, a 7 de mayo de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/000306/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio CDMX/SOBSE/DGJN/0079/2021 de fecha 12 de abril de 2021, signado por el Lic. Mario Alberto Rangel Mejía, Director General Jurídico y Normativo en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOTA/CSP/0872/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 1272/0893
C.c.c.e.p. Lic. Mario Alberto Rangel Mejía, Director General Jurídico y Normativo en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

LPML

306

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 12 de abril de 2021
CDMX/SOBSE/DGJN/0079/ 2021

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE

En atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00079.17/2021**, a través del cual solicita atender punto de acuerdo que señala lo siguiente:

"... Único. – Se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), a la Secretaria de Obras y Servicios (SOBSE) y a la Secretaria de Seguridad Ciudadana, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus competencias adopten las medidas necesarias para implementar de manera homologada una política institucional para la atención integral a la problemática de obstrucción de vialidad y privatización del espacio público conforme al plantea la Recomendación General 01/2020 de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México..."

Sobre el particular me permito informarle, que esta Secretaria de Obras y Servicios, se encuentra realizando las gestiones administrativas correspondiste para que, en el ámbito de nuestras respectivas atribuciones y facultades, estemos en posibilidades de coadyuvar con las Secretarias en mención a efecto de dar cumplimiento a la Recomendación General 01/2020, asimismo no omito mencionar que esta Secretaria cumple con la normatividad aplicable en materia de obra pública y movilidad con la finalidad de que se lleve a cabo el libre tránsito para los peatones y vehículos en la vía publica.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
07 MAYO 2021
DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 1:19

ATENTAMENTE

LIC. MARIO ALBERTO RANGEL MEJÍA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y NORMATIVO
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DELA CIUDAD DE MÉXICO